



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Docente: JAVIER MARTIN GIRALDO CARVAJAL		Área: RELIGION			
Grado 10	Periodo IV	Fecha de inicio		Fecha de terminación	
		Día 11	Mes 09	Día 24	Mes 11
<p>El Acuerdo Pedagógico es un escenario de análisis, reflexión, discusión de los aspectos propios de cada asignatura y de consenso entre los participantes realizado entre el docente y los estudiantes en cada uno de los grupos y asignaturas que orienta, donde se consignan los compromisos tanto de estudiante como del docente en lo referente a la metodología, la evaluación y retroalimentación, entrega puntual de trabajos y notas.</p> <p>Al finalizar la socialización de este documento será firmado por el docente y representante de curso, quien estará atento al cumplimiento de lo aquí acordado. Para dar aprobación de lo aquí pactado debe asistir la mitad más uno de los estudiantes del grado.</p>					
Logros: Argumenta sobre el carácter sagrado de la vida y el sentido del ser humano como imagen y semejanza de Dios, participe de su poder creador		Temas: Distintas miradas de la realidad social.			
		La búsqueda de lo esencial.			
		La educación genera un cambio.			
		El Proyecto personal de vida Elementos para la elaboración del proyecto de vida.			
Actividades programadas para el periodo					
talleres					
Trabajo en equipo					
Lecturas					
Reflexiones.					
Oración					
Herramientas de evaluación a utilizar					
Evaluación escrita <u> X </u>	Ensayo _____	Experimento _____	Cuaderno <u> X </u>		
Evaluación oral _____	Mapa conceptual _____	Salidas de campo _____	Plegable _____		
Talleres <u> X </u>	Prueba física _____	Manualidades _____	Friso _____		
Exposición _____	Cartelera _____	Cuestionarios _____	Pruebas externas _____		
Debate <u> x </u>	Maquetas _____	Practicas _____	Pruebas internas _____		
Controles de lectura X	Uso del diccionario _____	Fichas de lectura _____	Otros _____		
<p><i>Especificar cuáles y cuantas veces se llevará a cabo durante el periodo.</i></p> <p><i>Evaluaciones 1 para el periodo</i></p> <p><i>Talleres 3</i></p> <p><i>Cuaderno durante el periodo</i></p> <p><i>Debate 2</i></p>					



ACUERDO PEDAGÓGICO

<p>Notas aclaratorias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el estudiante no entrega en la fecha pactada las actividades programadas en el periodo, estas se deben recibir y calificar: pasado dos días se recibe y califica hasta alto, pasado tres días se recibe y califica básico, y pasado cinco días o posteriormente no se recibe y su nota será bajo. • El estudiante debe presentar las actividades programas durante el periodo con puño y letra de él, sino es así su nota será bajo. • Si el estudiante es sorprendido haciendo fraude o copia en la evaluación su nota bajo y deberá ser registrada en el observador como lo estipula el manual de convivencia. 		
<p>Observaciones:</p> <p>Se calificará el cuaderno durante las clases, el estudiante que no lo traiga tendrá una nota de bajo, su participación se tendrá en cuenta para las notas respectivas.</p> <p>El salón debe estar limpio y ordenado, para poder dictar la clase de una manera aseada.</p>		
<p>Docente</p> <p>JAVIER MARTIN GRALDO</p>		
<p>Representante de grado</p> <p>Valeria Ayala Orozco.</p>		<p>Fecha de encuadre:</p> <p>15/09/2023</p>

San Sofía Carley = Connelu
 Nicolas Samuel Sanchez Hernandez
 Brayan Steven Sanchez Rojas
 Dianne Lizaira Moreno Vivas
 Paula Andrea Diaz S.
 Elián David Rodriguez Rodriguez
 Laura Valentina Calderon Doroso
 Karen Liseth Rodriguez A.
 Valerie Kalith Hernandez Maldonado
 Kerry Valentina Olaya O.
 Maria Jose Olave Villaalba
 Luis Alberto Hernandez Moreno
 Johan Steven Zubira Ayala x-



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

Anexo 1

Acuerdos de comportamiento y compromiso

53. Portar el uniforme y su presentación personal de manera adecuada según lo establecido en el Manual de convivencia.
54. Asistir puntualmente a clase en el aula.
55. Dirigirse de manera respetuosa hacia las personas que conforman la comunidad educativa, evitar vocabulario soez en las relaciones interpersonales.
56. No consumir alimentos (incluidos los chicles) dentro del aula y/o otras instalaciones del colegio.
57. Contribuir al orden y aseo del aula de clase.
58. Abstenerse de utilizar elementos distractores que interrumpan con el desarrollo de la clase como celulares, reproductores musicales, juegos, revistas, juguetes y demás objetos que perturben la atención del estudiante e interrumpan el normal desarrollo de la clase.
59. Esperar al docente dentro del salón de clase.
60. Permanecer en el salón y en el puesto correspondiente al iniciar la clase.
61. Pedir la palabra levantando la mano al participar.
62. Las salidas del salón de clases deberán hacerse de manera justificada, si la clase es luego del descanso se restringen los permisos al baño.
63. Dar uso adecuado y responsable al videobeam, computador portátil, herramientas de sonido y demás elementos del salón de clase. En caso de daño por mal uso del material, el responsable asumirá los costos correspondientes al respectivo arreglo.
64. En caso de llegar tarde al salón de clase a la primera hora o luego de cada descanso, al incurrir tres veces en esa falta, se citará al acudiente del estudiante para informar y realizar los respectivos acuerdos que permitan superar dicha situación.
65. Se tomará el manual de convivencia del presente año 2018 para la solución de dificultades presentadas en el aula.

Nombres y apellidos

1. DANNA PRADO LARA	5. Kerry Valentina Olaya O.
2. Paula Andrea Diaz S	6. Maria Jose Olave Villaiba
3. Karen Rodriguez	7. Laura Bonilla
4. Valerie Hernandez M	8. Alejandra C.D.